



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA

MORROPÓN - PIURA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 005-2017-MDLM-A.

La Matanza, 02 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la actual Constitución Política del Estado reformada por la Ley N° 27680 en su artículo 194 establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 85 numeral 3.1 señala como funciones de las Municipalidades en materia de seguridad ciudadana el de organizar el servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente ;

Que, con Ley N° 27933 se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC, con la finalidad de coordinar eficazmente la acción del Estado y promover la participación ciudadana para garantizar una situación de paz social; señalando en su artículo 16 que se debe constituir el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana bajo la presidencia del Alcalde del distrito ;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana - aprobado por Decreto Supremo N° 012-2003-IN, señala que los Comités Regionales, Provinciales y Distritales deberán contar con Secretarías Técnicas para el eficaz cumplimiento de sus funciones y atribuciones ;

Que, la Directiva N° 01-2003-IN/0101.01, establece las Normas y Procedimientos específicos para la conformación de los Comités de Seguridad Ciudadana; y en su artículo 3º) inciso a) establece que el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana será propuesto por el Presidente de dicho Comité ;

Que, es necesario designar al Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de La Matanza, a fin de coordinar las acciones que sean necesarias para brindar la seguridad, paz, tranquilidad en la jurisdicción del distrito de La Matanza ;

Estando a lo expuesto, y ;

En uso de las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20 inciso 6) a esta Alcaldía ;

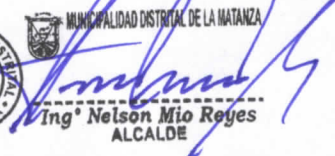
SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR como **Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana** de La Matanza al **Bach. SEGUNDO CARLOS LAZARO SULLON**, a partir de la fecha.

Artículo 2.- El Secretario Técnico designado desempeñará sus funciones de conformidad con las disposiciones específicas que señala el Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana – CONASEC - y el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de La Matanza.

Artículo 3.- DÉJESE sin efecto y valor legal alguno las disposiciones municipales que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MATANZA
ALCALDIA
Ing° Nelson Mío Reyes
ALCALDE